Paucartambo, 24 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2023-GM-MPP/C

VISTO:

Contrato Nº 0029-2023-GM-MPP-C, de fecha 26 de abril de 2023; la carta Nº 001-2023-YQF; de fecha 05 de mayo de 2023; Informe Nº 0759-2023-GI/MPP, de fecha 05 de junio de 2023; Memorándum Nº 083-2023-MPP/OSLP/DIMN, de fecha 06 de junio de 2023; Informe N° 010-2023-MPP/OSLP/HRV, de fecha 19 de julio del 2023; Informe Nº 255-2023-MPP/OSLP/DIMN, de fecha 19 de julio de 2023; Informe N° 1154-2023-GI/MPP, de fecha 20 de julio de 2023; Informe Nº 343-2023-OPP-MARS-MPP/C, de fecha 24 de julio de 2023, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la disponibilidad presupuestal de la ficha técnica de la actividad denominada **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, del Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco", y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Paucartambo en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante numeral 2) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPP-A el Gerente Municipal cuenta con facultades delegadas para aprobar, expedientes administrativos de contratación para la convocatoria a los diferentes procesos de selección que convoque la entidad, aprobar las bases de los procesos de selección, designar y/o conformar los comités de selección conforme a los dispuesto a la ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, vigente.

Que la Municipalidad Provincial de Paucartambo y el contratista, Ing. Yordi Quinto Florez con Nº de DNI 47679961, suscriben el Contrato Nº 0029-2023-GM-MPP-C, de fecha 26 de abril de 2023, Excluido de la Ley de Contrataciones y sujeto a supervisión de la OSCE menor o igual de 8 UIT para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración de la ficha técnica para el **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco",** por el monto de S/. 6,000.00, (seis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución contractual de 10 días calendarios, lo que significa que el plazo vence en el día hábil 05 de mayo de 2023 según la cláusula SEPTIMA del contrato y que a la fecha si se cumplió con lo estipulado en el contrato en mención.

Que mediante Carta N.º 001-2023-YQF; de fecha 05 de mayo de 2023, el consultor Ing. Yordi Quinto Florez, presenta la ficha técnica denominada, el **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco", y;**

Que, el numeral 3) del Art.1 de la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG-Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras contar con el expediente Técnico aprobado, lo cual se aplica supletoriamente en el presente caso.

Que el Informe N.º 0759-2023-GI/MPP de fecha 05 de junio de 2023; de la Gerencia de Infraestructura; el Ing. Percy Mamani Huayta remite la ficha técnica denominada, **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco",** solicitando evaluación, y posterior aprobación.

Que, conforme a los considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el numeral 14) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MPP/C y artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.

Que el Memorándum N.º 083-2023-MPP/OSLP/DIMN, de fecha 06 de junio de 2023, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; El Ing. Darwin Isaac Mujica Núñez, designa al Ing. Henry Rivas Vega para su respectiva evaluación y opinión favorable, de la ficha técnica denominada: **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco", y;**

Que el Informe Nº 010-2023-MPP/OSLP/HRV, de fecha 19 de julio de 2023; de Inspector de Obra; Ing. Henry Rivas Vega; de realizada la revisión de la ficha técnica denominada, **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco",** se

concluye que la ficha técnica cumple con el contenido mínimo propuesto por lo tanto emite OPINION FAVORABLE, a la misma para que pueda seguir su trámite correspondiente. bajo el siguiente detalle:

"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo- Cusco"		
Costo Directo		S/. 199,629.07
Gastos Generales	(21.27%)	S/. 42,452.00
Gastos de Supervisión	(5.41%)	S/. 10,793.87
Elaboración de Ficha Técnica	(3.01%)	S/. 6,000.00
Costo Total		S/. 258,874.94

Que, mediante el numeral 03 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPP/A el Gerente Municipal cuenta con las facultades a fin de aprobar los expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de inversión pública, ampliaciones de plazo, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a ejecución de obras.

Que mediante Informe N.° 255-2023-MPP/OSLP/DIMN. El Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Darwin Isaac Mujica Núñez, remite OPINION FAVORABLE, a la ficha técnica denominada, **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco"**, para que pueda seguir con su trámite correspondiente.

Que mediante Informe N.° 1154-2023-GI/MPP, de fecha 20 de julio de 2023, el Gerente de Infraestructura. Ing. Percy Mamani Huayta solicita su aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica denominada, **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco"**,

Que mediante Informe N.° 0343-2023-OPP-MARS-MPP/C, de fecha 24 de julio de 2023, el director de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Marco A. Ramírez Silva emite aprobación para la disponibilidad presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco"**, por el importe de S/. 258,874.94 (Doscientos cincuenta ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 94/100 soles).

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar, la Ficha Técnica de, **"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo-Cusco"**, asignando un presupuesto de S/. 258,874.94 conforme al siguiente detalle:

"Mantenimiento de la trocha carrozable tramo Inkapaucar-Mollechaca, Distrito de Colquepata-Provincia de Paucartambo- Cusco"	
Costo Directo	S/. 199,629.07
Gastos Generales	S/. 42,452.00
Gastos de Supervisión	S/. 10,793.87
Elaboración de Ficha Técnica	S/. 6,000.00
Costo Total	S/. 258,874.94

Modificación de Ejecución	**Por Administración Directa**
Plazo de Ejecución	**60 días calendarios**

Artículo Segundo. – Encargar, a la Gerencia de Infraestructura la ejecución bajo modalidad de Administración Directa conforme a la Ficha Técnica aprobada y bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional https://munipaucartambocusco.gob.pe/

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Fernando Palma Zúñiga
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Gerencia de Infraestructura
Contratista
Supervisión y Liquidación de Proyecto
Planificación y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas

Unidos por el Desarrollo •Gestión 2023 - 2026•
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
Municipalidad Provincial de Paucartambo